ENTIDAD	**MUNICIPIO DE BOAVITA - BOYACÁ**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**
FECHA	**MARZO DE 2026**
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	**SOCIAL**
LÍNEA ESTRATÉGICA	**UNIDOS POR EL DESARROLLO SOCIAL DE BOAVITA**
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA	**2202- CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO	**2202062 - SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015)

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1551 de 2012, decreto 1082 de 2015, Numeral 1, artículo 2.2.1.1.2.1.1., el Municipio de Boavita procede a efectuar el análisis de conveniencia correspondiente al objeto contractual a ejecutar.

Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Que el Articulo 67 de la CN consagra que La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que el Ministerio de Educación mediante decreto 869 del 17 de marzo de 2010 establece mediante el Artículo 1°. El Examen de Estado de la Educación Media, ICFES SABER 11°, que aplica el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) es un instrumento estandarizado para la evaluación externa, que conjuntamente con los exámenes que se aplican en los grados 5°, 9° y al finalizar el pregrado, hace parte de los instrumentos que conforman el Sistema Nacional de Evaluación.

Tiene por objetivos:

a) Comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que están por finalizar el grado undécimo de la educación media.
b) Proporcionar elementos al estudiante para la realización de su autoevaluación y el desarrollo de su proyecto de vida.
c) Proporcionar a las instituciones educativas información pertinente sobre las competencias de los aspirantes a ingresar a programas de educación superior, así como sobre las de quienes son admitidas, que sirva como base para el diseño de programas de nivelación académica y prevención de la deserción en este nivel.
d) Monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos del país, con fundamento en los estándares básicos de competencias y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
e) Proporcionar información para el establecimiento de indicadores de valor agregado, tanto de la educación media como de la educación superior.
f) Servir como fuente de información para la construcción de indicadores de calidad de la educación, así como para el ejercicio de la inspección y vigilancia del servicio público educativo.
g) Proporcionar información a los establecimientos educativos que ofrecen educación media para el ejercicio de la autoevaluación y para que realicen la consolidación o reorientación de sus prácticas pedagógicas.
h) Ofrecer información que sirva como referente estratégico para el establecimiento de políticas educativas nacionales, territoriales e institucionales.

DOCUMENTO APROBADO

El artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, establece en el numeral 5 que corresponde al municipio "solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la. Tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley".

La misión del Municipio de Boavita- Boyacá, es brindar herramientas para preparar a los estudiantes Boavitanos de grado Undécimo para enfrentar las nuevas pruebas de estado e ingreso a la educación superior, a través de la combinación de estrategias teórico - prácticas desde el aprendizaje significativo, permitiendo asumir un proceso activo de autoevaluación por competencias, con miras a detectar fortalezas y debilidades y así mejorar el desempeño en la prueba del ICFES.

Las asesorías **PREICFES-SABER** ofrecen una preparación a los estudiantes de las instituciones educativas, para desarrollar competencias que contribuyan a un adecuado desempeño en los exámenes del Estado, requisito para su ingreso a la educación superior, a partir de estrategias teórico-prácticas de aprendizaje significativo, teniendo como finalidad para el educando, el desarrollo de habilidades del pensamiento, que potencian su capacidad de asumir pruebas que lo habiliten en busca de un buen resultado **ICFES** saber, estructurando un trabajo de competencia lectora aplicable a las diferentes áreas de la prueba, reconociendo y enfrentándose a las formas de evaluación y las técnicas empleadas para responder adecuadamente a estas, atendiendo a los lineamientos de los exámenes del Estado.

Que la calidad educativa en las instituciones públicas ha sido uno de los principales retos para los docentes y el Municipio de Boavita, debido a la necesidad por parte del Sector Educativo para la acreditación de calidad, las pruebas Saber han convenido en una herramienta importante para el seguimiento y la evaluación de los conceptos y metodologías que se implementan en las aulas de clases para la enseñanza de los estudiantes que presentan estas pruebas en el Municipio.

Que teniendo en cuenta que de esta prueba saber los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Municipio que cursan grado undécimo (50) depende gran parte de su futuro académico, la Administración Municipal ve la necesidad de brindarles la orientación necesaria para que encaren de la mejor manera este examen y obtengan los mejores resultados posibles.

Así las cosas, la Entidad Territorial evidencia la necesidad de apoyar a los estudiantes de grado 11, para que sean capacitados para la presentación de pruebas saber, con el objetivo de facilitarle a los jóvenes que culminan el grado once su ingreso a la Educación superior, y la posibilidad de acceder a programas ofrecidos por el Gobierno Nacional en consecuencia, a través del presente contrato se busca potenciar sus capacidades y garantizar un mejor futuro. Mediante la suscripción de un contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN Y REFUERZO ACADÉMICO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOAVITA - BOYACÁ, CON EL FIN DE GARANTIZAR UN MEJOR RENDIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11, VIGENCIA 2026 EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE BOAVITA 2024-2027".**

ESTUDIOS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública y teniendo en cuenta que en los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación y en cumplimiento a los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

ESTUDIO MACROECONÓMICO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA.

El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, desempleo, demografía, balanza comercial, entre otros y según sea el enfoque del estudio y los cuales de manera genérica afectan todos los sectores económicos, de maneras diferentes, pero directamente.

Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados.

Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño del sector a analizar.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[1]

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

[1] Fuente: DANE - Boletín técnico Precios al Consumidor (IPC) Febrero 2026.

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en e índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO

En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,58%), arriendo imputado (4,92%), transporte urbano (10,75%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (12,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%), plátanos (36,41%), educación preescolar y básica primaria (8,23%), servicio doméstico (12,48%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,47%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,91%), arroz (-7,10%), gas (-3,88%), carne de cerdo y derivados (-5,34%) y huevos (-3,38%).

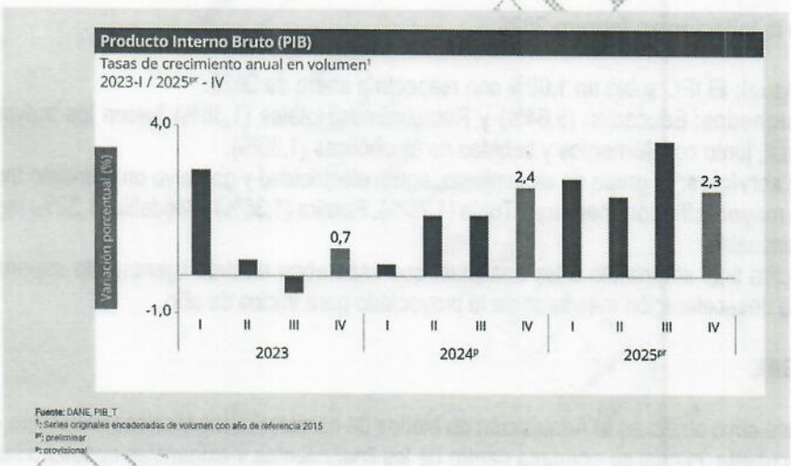
Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,58	0,72
Arriendo imputado	4,92	0,62
Transporte urbano	10,75	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	12,04	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,07	0,23
Plátanos	36,41	0,13
Educación preescolar y básica primaria	8,23	0,13
Servicio doméstico	12,48	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	10,47	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

INFLACIÓN

La inflación anual en Colombia en febrero de 2026 se situó en **5,29%**, mostrando una leve desaceleración respecto al 5,35% de enero, según datos del DANE. Aunque la cifra acumulada de 2026 es del 2,27% y el ritmo de aumento se frenó, sigue por encima del rango meta del Banco de la República (3%).

Puntos clave sobre la inflación en febrero 2026:

- **Variación Mensual:** El IPC subió un 1,08% con respecto a enero de 2026.
- **Sectores presionados:** Educación (5,64%) y Restaurantes/Hoteles (1,38%) fueron los mayores impulsores de la inflación mensual, junto con Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%).
- **Alojamiento y servicios:** El grupo de alojamiento, agua, electricidad y gas tuvo un aumento moderado del 0,45%
- **Ciudades con mayor inflación mensual:** Tunja (1,76%), Pereira (1,35%) y Medellín (1,32%) registraron las mayores variaciones mensuales.
- **Contexto:** La cifra final sorprendió a los analistas, que esperaban un dato ligeramente superior (cercano al 5,5%), pero refleja una desaceleración más lenta de lo proyectado para inicios de año.

PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato cuyo objeto es la Adquisición de bienes de características técnicas uniformes, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas

PERSPECTIVA TÉCNICA.

Considera esta Administración Municipal que de los bienes, obras o servicios que se van a adquirir debe cumplir con las normas básicas de calidad y las características solicitadas en el presente estudio previo.

Finalmente dejar constancia, que en virtud a que no hay un sector que agrupe la actividad normalizando precios, se estimó el valor del contrato, conforme al presupuesto oficial aquí señalado.

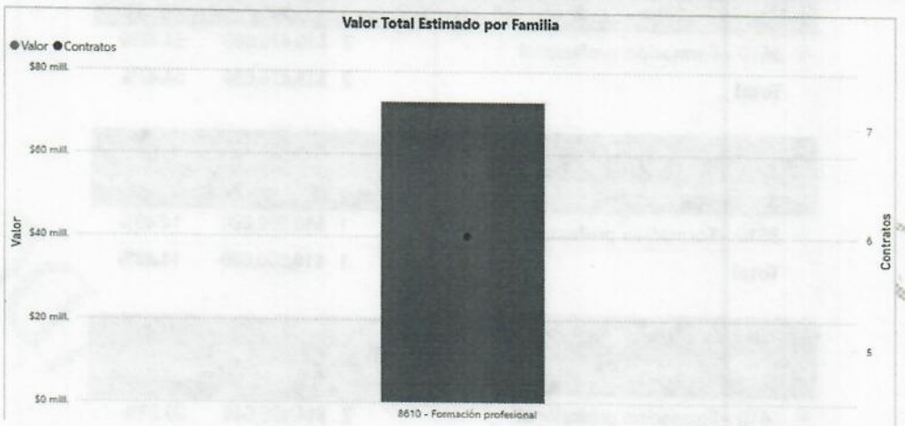
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Boavita ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de

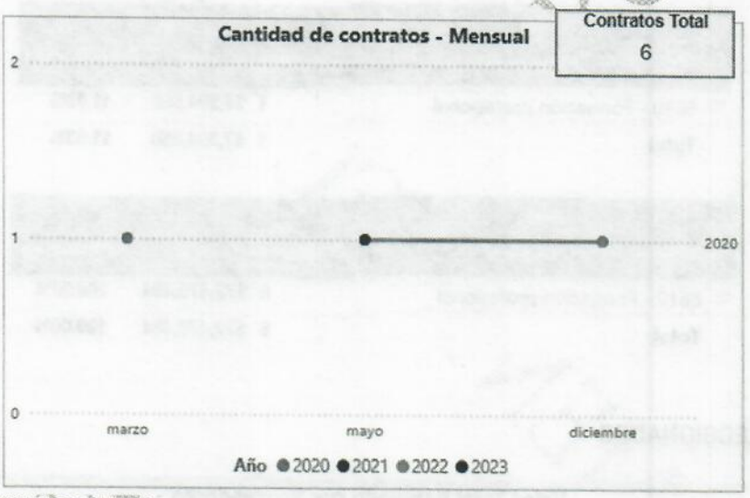
DOCUMENTO CONTROLADO

abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

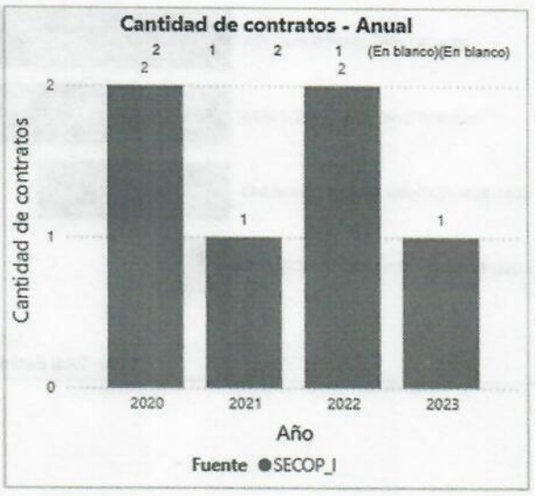
VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC – ALCALDÍA DE BOAVITA



CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL



CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL



CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES (POR FAMILIA) ÚLTIMOS AÑOS ALCALDÍA DE BOAVITA

Año	2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
8610 - Formación profesional	2	$39,476,000	54.47%
Total	**2**	**$39,476,000**	**54.47%**

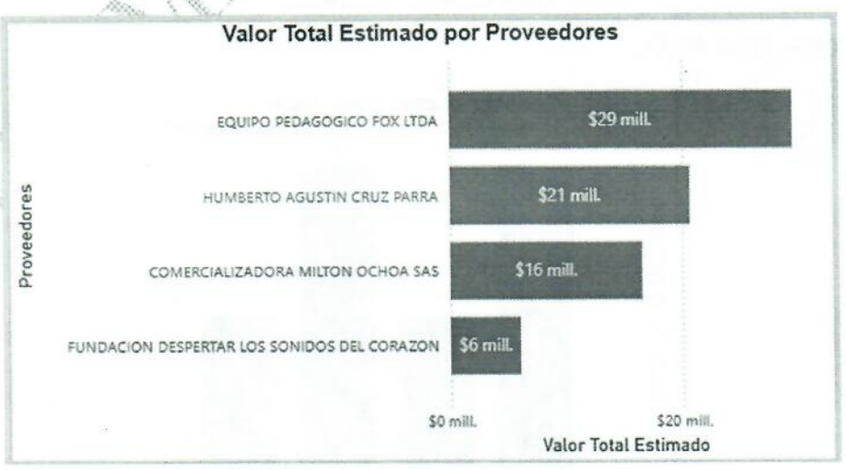
Año	2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
8610 - Formación profesional	1	$10,500,000	14.49%
Total	**1**	**$10,500,000**	**14.49%**

Año	2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
8610 - Formación profesional	2	$14,499,644	20.01%
Total	**2**	**$14,499,644**	**20.01%**

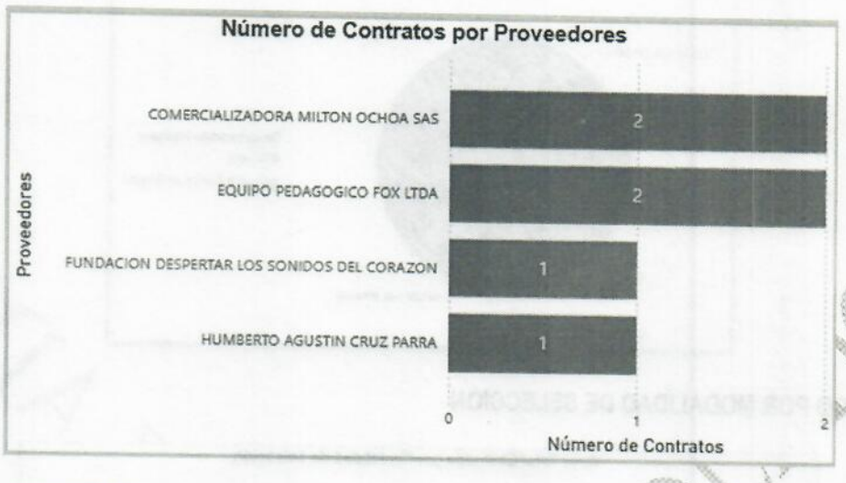
Año	2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
8610 - Formación profesional	1	$7,994,850	11.03%
Total	**1**	**$7,994,850**	**11.03%**

Año	Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
8610 - Formación profesional	6	$72,470,494	100.00%
Total	**6**	**$72,470,494**	**100.00%**

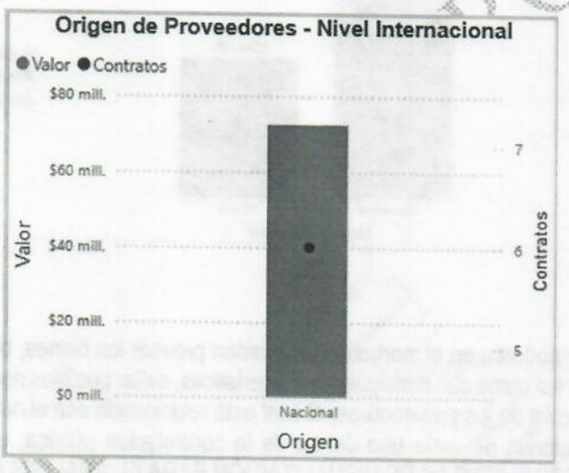
PROVEEDORES SELECCIONADOS



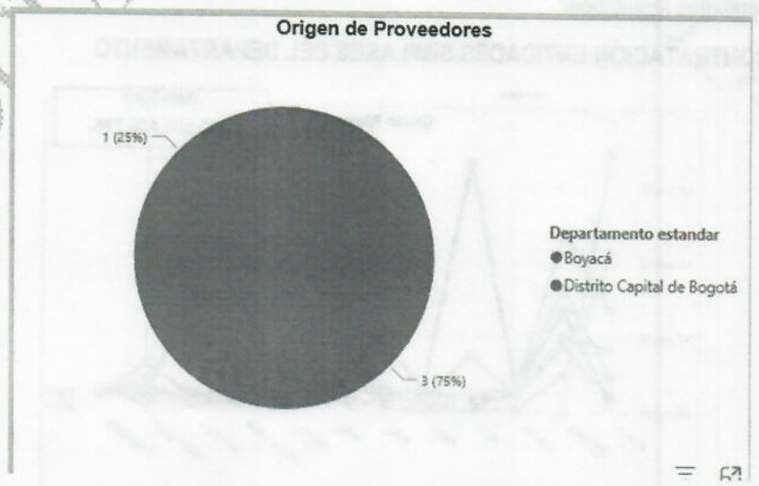
NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES SELECCIONADOS



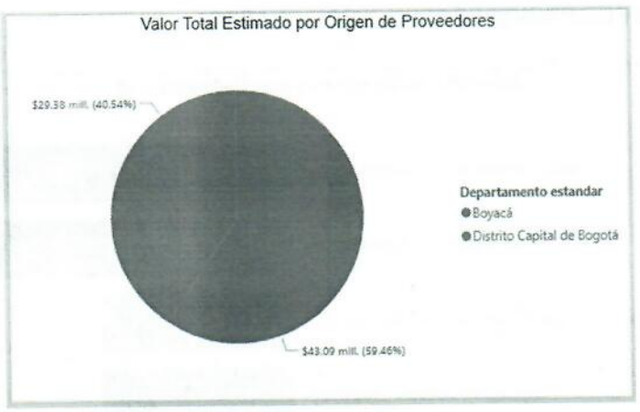
ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL INTERNACIONAL



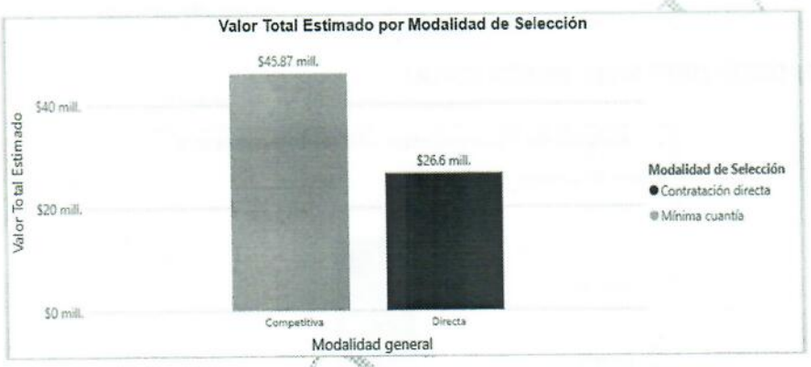
ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL NACIONAL



VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE LOS PROVEEDORES



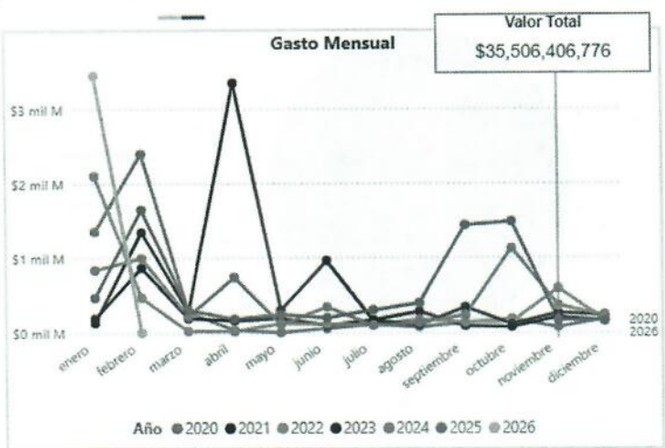
VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



ANÁLISIS DE LA OFERTA

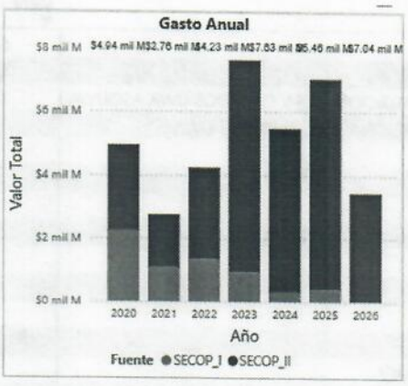
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

GASTO MENSUAL CONTRATACIÓN ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO



DOCUMENTO ESTIMADO

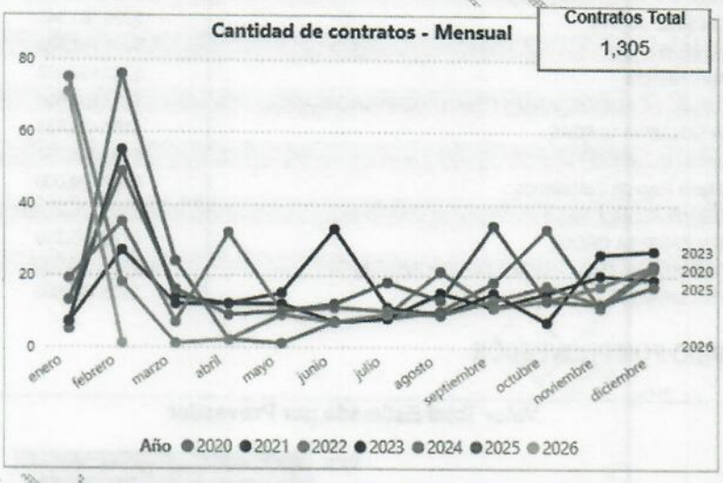
GASTO ANUAL CONTRATADO ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO



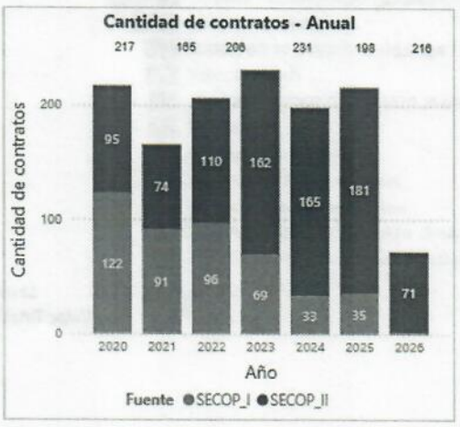
CANTIDAD DE CONTRATOS TOTAL ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$35.51 mil M	688	1305

CANTIDAD DE CONTRATOS TOTAL ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO



CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO



DOCUMENTO CONTROLADO

VALOR ESTIMADO POR PROVEEDORES SELECCIONADOS

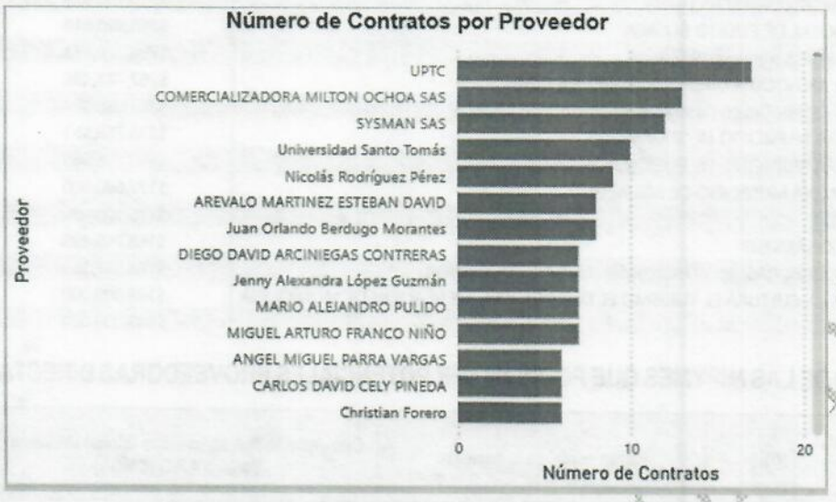
Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
UPTC	$3,528,343,076	17
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	$3,212,070,960	1
LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS UWA ASOUWA	$1,297,500,000	1
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS UWA	$854,262,266	1
Universidad Santo Tomás	$542,823,320	10
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIPACOQUE	$395,700,709	1
FUNDAPROSPER	$367,618,302	3
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE BOYACA	$344,556,726	5
SYSMAN SAS	$339,194,435	12
Nicolás Rodríguez Pérez	$302,341,012	9
Jenny Alexandra López Guzmán	$294,172,411	7
Juan Orlando Berdugo Morantes	$293,425,403	8
DANIEL HERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ	$284,940,860	3
COMERCIALIZADORA MILTON OCHOA SAS	$282,269,558	13
DIEGO DAVID ARCINIEGAS CONTRERAS	$269.733.201	7

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
Javier Orlando Rodriguez Rodriguez	$221,943,949	6
PAULINA ANDREA GORRAIS CORREA	$221,810,911	5
SANDRA ROCIO AMAYA FERNANDEZ	$213,629,396	5
MARIA DE LOS ANGELES OSPINA RODRIGUEZ	$213,123,474	5
NANCY CONSUELO ORTIZ DURAN	$208,781,943	6
DANIEL ALFONSO ORJUELA DIAZ	$204,731,628	6
Fabian Fernando Abril Herrera	$199,652,928	5
FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO CAPITULO BOYACA	$197,600,000	1
CLAUDIA CRISTINA SANABRIA VARGAS	$197,436,833	6
ISRAEL CAMILO GAYON ACEVEDO	$194,494,237	6
Fundación Universitaria Juan de Castellanos	$192,200,000	2
HOLMAN ROLANDO VELASQUEZ MESA	$185,176,040	5
MARIA DEL CARMEN BARRERA ORDUZ	$178,035,380	4
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC	$177,000,000	2
MIGUEL ANGEL PENA MORENO	$175.108.800	3

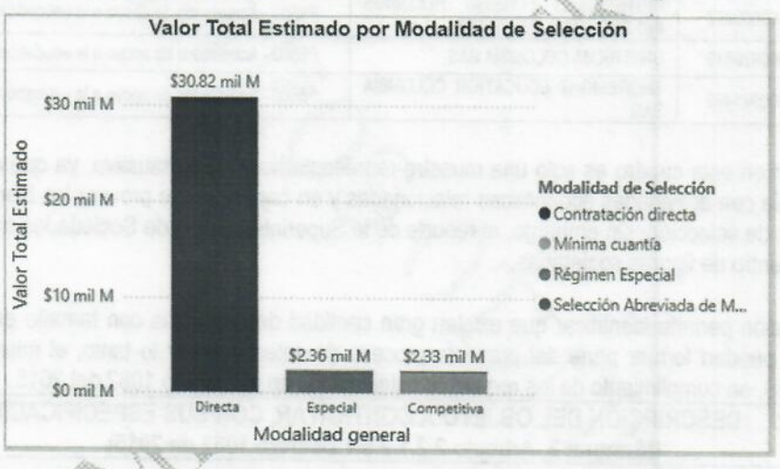
VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR



NUMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDOR



VALOR CONTRATADO POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN



VALOR CONTRATADO ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO	$3,212,070,960	1
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	$2,337,037,583	142
SENA REGIONAL BOYACA Grupo Administrativo CDAA	$2,109,380,329	62
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	$1,673,789,526	41
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	$1,650,662,050	8
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	$1,548,770,311	5
SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CGMLTI	$1,406,536,242	43
NORTE DE SANTANDER GOBERNACIÓN	$1,297,500,000	1
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CAE	$1,123,973,733	35
MUNICIPIO DE DUITAMA	$1,034,281,236	11
SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO CGI	$862,025,731	28
Gobernación Norte de Santander	$854,262,266	1
MUNICIPIO DE TUNJA	$712,841,910	7
CORPOBOYACA	$657,344,385	6
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CDAE	$600.333.810	21

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$343,918,320	3
SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Intercentros Medellin	$335,303,454	9
BOYACÁ CÁMARA DE COMERCIO TUNJA	$318,796,975	34
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	$308,990,810	27
Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare	$294,270,873	13
SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CTAPT	$287,781,396	8
SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	$263,898,474	7
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOGAMOSO	$235,758,551	39
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	$199,106,666	8
CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL	$177,000,000	2
TEVEANDINA LTDA	$175,108,800	3
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	$168,758,499	9
CORPOCHIVOR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR	$164,577,389	11
INSTITUTO PARA LA CULTURA EL TURISMO EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MONIQUIRA	$162,609,000	20
ITBOY	$146.000.000	8

IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección de notificación judicial
Pymes-Individuales	900197191	EDUPOL SAS EN REORGANIZACIÓN	P8560 - Actividades de apoyo a la educación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900660217	PETROSKILLS FOREIGN HOLDINGS INC SUCURSAL COLOMBIA	P8560 - Actividades de apoyo a la educación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900676519	UNIR RIOJA COLOMBIA SAS	P8560 - Actividades de apoyo a la educación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900961499	SHORELIGHT EDUCATION COLOMBIA SAS	P8560 - Actividades de apoyo a la educación	BOGOTA D.C.

Nota: La información en este cuadro es solo una muestra representativa y no exhaustiva, ya que existen muchas otras MiPymes en Colombia con actividades económicas relacionadas y en capacidad de proveer los bienes y servicios dentro del presente proceso de selección, sin embargo, el reporte de la Superintendencia de Sociedades solo relaciona aquellas que se encuentren dentro de figuras societarias.

La presente información permite identificar que existen gran cantidad de empresas con tamaño empresarial clasificado como Mipymes que pueden formar parte del presente proceso de selección, por lo tanto, el mismo es susceptible de limitación a MIPYMES, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES. (Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

NATURALEZA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN Y REFUERZO ACADÉMICO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOAVITA - BOYACÁ, CON EL FIN DE GARANTIZAR UN MEJOR RENDIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11, VIGENCIA 2026 EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE BOAVITA 2024-2027.
PLAZO Y VIGENCIA	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) ML/CTE
BPIN	202600000005889-PIIP
CDP	2026030021 del 10/03/2026
RUBROS	2.3.2.02.02.00905-124303-16-2201073 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Pruebas Saber - FTE: SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN - DEP: Alcaldía - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media
FORMA DE PAGO SUGERIDA	El Municipio cancelará al futuro contratista el valor del presente contrato, por medio de ACTAS PARCIALES de acuerdo a relación de servicios prestados mensual, previa certificación de recibo

	a satisfacción por parte del supervisor, informe de actividades, presentación de cuenta de cobro o factura, cumplimiento requisitos pago aportes seguridad social conforme a la ley y demás documentos exigidos para el pago. PARÁGRAFO. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
ELEMENTO	86	Servicios educativos y de formación
FAMILIAS	8610	Formación profesional
CLASE	861017	Servicios de capacitación vocacional no - científica
PRODUCTO	86101710	Servicios de formación pedagógica.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:
En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1. Desarrollar **2 SIMULACROS** de pruebas tipo ICFES de manera presencial de acuerdo al cronograma planteado.
2. Realizar 7 sesiones de clases presenciales (según cronograma) de 4.5 Horas para desarrollar 31,5 horas de Capacitación en las áreas de Química, física, Biología, Matemáticas, Ciencias Sociales, Lectura critica e inglés.
3. Ofrecer a los estudiantes claves de lectura e interpretación de los cuestionamientos presentados en las pruebas ICFES.
4. Realizar el proceso evaluativo en los simulacros así:
 - **4.1** Diagnóstico: como primera prueba con ello se busca identificar fortalezas y debilidades en cada una de las disciplinas del núcleo común como conducta de entrada, prueba en donde se entregarán análisis y socialización de resultados a estudiantes y grupo en general y saber desde que punto iniciamos.
 - **4.2** Final: que nos viene a decir en el estado en el que se encuentra el estudiante para presentar la prueba saber ICFES.
5. Realizar el procesamiento de sus resultados, el cual se hará bajo estimativo estadístico ajustado al de pruebas estandarizadas, las cuales valoran el desempeño académico de cada uno de los estudiantes y también mostraran el nivel académico de cada una de las instituciones educativas.
6. Permitir el acceso a los resultados de los simulacros, a través de una página web establecida por el futuro contratista, mediante unos datos de acceso (usuario y contraseña), que se proporcionará al inicio del proceso. Estos resultados le permitirán hacer un seguimiento exhaustivo a cada uno de los estudiantes por pruebas, áreas, preguntas (incluso a cada una de las respuestas de cada estudiante), lo cual le permitirá detectar fortalezas y debilidades a nivel grupal e individual.
7. Realizar entrenamiento a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Boavita, con preguntas diseñadas por expertos, e ítems por competencias bajo estándares, estructurados por el Ministerio de Educación.
8. Realizar el análisis virtual de los resultados, reportar individual y grupal, de los tres simulacros aplicados, con su diagnóstico, seguimiento y final.
9. Realizar cada sesión de trabajo presencial en cada una de las instituciones educativas del municipio, de tal manera que se trabajan grupos del total de estudiantes de grado 11 de cada institución.
10. Recibir, aceptar y poner en práctica las recomendaciones que el supervisor imparta respecto del funcionamiento y prestación del servicio pactado en el contrato.
11. Informar al supervisor del contrato, cualquier información del cronograma establecido para las clases y simulacros pedagógicos realizados por el futuro contratista.
12. Presentar informe detallado de las actividades del contrato, con su respectivo registro fotográfico y lista de estudiantes, asistentes, para efectos de verificar su cumplimiento.
13. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo el régimen tributario al que pertenezca.
14. Cumplir cabalmente con la minuta establecida de los estudios previos y la invitación pública.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato

DOCUMENTO CONTROLADO

2. Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
3. Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
9. Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor.

2.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1Decreto 1082 de 2015)

a. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

TIPO	KIT DE CARTILLAS
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:	Kit de cartillas compuesto por; dos (02) Simulacros, divididos en (2) folletos, impresión digital a dos tintas. que contienen para grado (11°), un número mínimo de 120 preguntas por folleto, tanto en la primera sesión como la segunda sesión de cada simulacro. Las preguntas deben estar distribuidas en los diferentes niveles estandarizados para tal fin, entiéndase: Bajo, Básico, Alto y Superior. Bajo el Modelo de medición Rasch. dirigido a un grupo promedio de (50) estudiantes pertenecientes a las instituciones educativas del municipio de Boavita – Boavita. Las cuales evaluaran como mínimo las siguientes áreas. Ciencias naturales, Matemáticas, Sociales, Lenguaje e inglés. De acuerdo a los estándares y lineamientos del MEN. Hojas de respuestas personalizadas por estudiante, colegio, grado y salón. Cuadernillos con soportes de resultados en plataforma creada por el contratista. Cada suministro y aplicación en cada institución educativa.

ESTRUCTURA DE CADA SIMULACRO.		
ÍTEM	TIEMPO	PREGUNTAS POR SESIÓN
1	Cuatro horas treinta minutos (4:30)	1 SESIÓN:120 PREGUNTAS
2	Cuatro horas treinta minutos (4:30)	2 SESIÓN:120 PREGUNTAS
	Total de nueve horas	TOTAL: 240

DOCUMENTO CONTROLADO

CRONOGRAMA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS			
NO.	SEMANA	TIEMPO	ACTIVIDAD
1.	6-10 de abril	09:00 horas	APLICACIÓN SIMULACRO
2.	8-12 de junio	09:00 horas	APLICACIÓN SIMULACRO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CLASE 2026

No. DE SESIÓN	FECHA	TIEMPO	Actividad
1.	18 de abril	4:30 horas	Clase
2.	25 de abril	4:30 horas	Clase
3.	09 de mayo	4:30 horas	Clase
4.	16 de mayo	4:30 horas	Clase
5.	23 de mayo	4:30 horas	Clase
6.	13 de junio	4:30 horas	Clase
7.	11 de julio	4:30 horas	Clase

Se dictarán cinco (05) sesiones, cada una con una duración de seis (6:00) horas, donde se trabajarán las 5 áreas evaluadas en la prueba saber 11°. El horario del cuadro anterior será desde las 7:30 am a 1:30 pm.

POBLACIÓN BENEFICIADA	GRADO 11°	TOTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGRICOLA	15	15
INSTITUTO TÉCNICO INTEGRADO MARISCAL SUCRE	14	14
I.E DE PROMOCIÓN SOCIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	21	21
TOTAL, ESTUDIANTES	**50**	**50**

No	DESCRIPCIÓN
1	Curso PREICFES – SABATINO para un grupo de 50 estudiantes de grado undécimo (11°) del Municipio de Boavita

NOTA: Las fechas establecidas para el desarrollo de las actividades podrán ser objeto de ajuste o modificación en atención a las condiciones de bioseguridad que se presenten durante la emergencia sanitaria decretada en el país, en caso de ser necesario el contratista presentara solicitud escrita acompañada de cronograma, para la aprobación por parte del supervisor.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Numeral 5, Artículo 20, Decreto 1510 de 2013)

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA: El proponente deberá acreditar tener registrada en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, registro mercantil y/o Registro Único Tributario RUT (según corresponda), relacionadas con actividades de apoyo a la gestión y formación académica no formal, según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

Adicionalmente el proponente debe presentar lo siguiente:

- Certificado de registro de obras literarias derechos de autor del material a suministrar, con la asignación del ISSN, / ISBN.
- El oferente deberá certificar y demostrar que el material suministrado cuenta con el diseño o respaldado por un grupo de investigación avalado por MINCIENCIAS, de acuerdo a última convocatoria vigente.

5.2 EXPERIENCIA GENERAL: El factor habilitante de experiencia se calificará admisible mediante la acreditación de tres (03) contratos y/o acta de liquidación, suscrito con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el presente objeto contractual, el valor de cada uno de los contratos aportados deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial, dicha acreditación se realizará por medio de copia del contrato, acta de recibo a satisfacción, acta de liquidación y/o certificación de la entidad contratante.

DOCUMENTO CONTROLADO

Dicha acreditación se realizará por medio de copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de liquidación.

Los documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

5.3 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

PERSONAS NATURAL	PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal
Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).	Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del representante legal
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o RUT, donde conste que la actividad económica corresponde al objeto contractual, la inscripción no puede ser inferior a un (1) año. La fecha de expedición del Certificado de Matricula Mercantil no puede ser superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. **<u>En caso de sociedades:</u>** La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato. Deben estar legalmente constituidas con un tiempo no menor a un (1) años de constitución previamente a la fecha de apertura de la invitación.

DOCUMENTO CONTROLADO

Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Planilla de aportes en seguridad social y/o certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social salud pensión y riesgos.	Planilla de aportes en seguridad social y/o certificación de encontrarse a paz y salvo expedida por el Representante legal o Revisor fiscal en caso de estar obligado a este, en los términos que semana el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.	Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Con el propósito de establecer el precio de referencia para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN Y REFUERZO ACADÉMICO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOAVITA - BOYACÁ, CON EL FIN DE GARANTIZAR UN MEJOR RENDIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11, VIGENCIA 2026 EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE BOAVITA 2024-2027"**, acorde con las especificaciones técnicas relacionadas en el presente documento, se elaboró estudio de mercado teniendo en cuenta cotizaciones escritas presentadas por tres (3) personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes y servicios requeridos, de las cuales se pudo determinar que el presupuesto que garantiza el cubrimiento de la necesidad a satisfacer es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) ML/CTE**

FACTOR DE SELECCIÓN: COTIZACIÓN DE MENOR VALOR

COTIZACIONES	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN RÚES CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
COTIZACIÓN 1	COMERCIALIZADORA MILTON OCHOA S.A.S	NIT 900.696.270-3	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 2	SABES	NIT: 900.497.277-0	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 3	CENTRO INTEGRAL NEW CAMBRIDGE	NIT: 33480900	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE

ÍTEM	NOMBRE	CANTIDAD	C1	C2	C3
1	(GRADO 11°): Kit de cartillas compuesto por; dos (02) Simulacros, divididos en (2) folletos, impresión digital a dos tintas. que contienen para grado (11°), un número mínimo de 120 preguntas por folleto, tanto en la primera sesión como la segunda sesión de cada simulacro. Las preguntas deben estar distribuidas en los diferentes niveles estandarizados para tal fin, entiéndase: Bajo, Básico, Alto y Superior. Bajo el Modelo de medición Rasch. dirigido a un grupo promedio de (50) estudiantes pertenecientes a las instituciones educativas del municipio de Boavita – Boavita. Las cuales evaluaran como mínimo las siguientes áreas. Ciencias naturales, Matemáticas, Sociales, Lenguaje e inglés. De acuerdo a los estándares y lineamientos del MEN. Hojas de respuestas personalizadas por estudiante, colegio, grado y salón. Cuadernillos con soportes de resultados en plataforma creada por el contratista. Cada suministro y aplicación en cada institución educativa. ITEMS EXCLUIDO DE IVA.	50 KITS	$ 60.000	$ 65.000	$ 68.000
2	(GRADO 11°): Curso de entrenamiento presencial; Siete (07) sesiones, para (50) estudiantes, distribuidos en UN (01) grupo de trabajo, pertenecientes a las instituciones educativas del municipio de Boavita – Boavita. en jornada a convenir entre las partes. con una intensidad de (31.5) horas por grupo de trabajo, cada sesión tendrá una intensidad de 04:30 horas. Donde se entrenarán con profesionales activos en el ejercicio pedagógico y didáctico con una amplia experiencia en la preparación de estudiantes en pruebas saber. A través de la combinación de estrategias teórico - prácticas desde el aprendizaje significativo en las áreas de	07 SESIONES	$1.000.000	$ 990.000	$ 995.000

	Ciencias Naturales, Matemáticas, Sociales, Lenguaje. Desarrollando Preguntas por competencias de acuerdo los estándares y lineamientos implementados por el ICFES. Ofreciendo a los estudiantes claves de lectura e interpretación de cuestionamientos inmersos en cada una de las áreas, tratando temas como competencias, ámbitos, habilidades del pensamiento, comprensión lectora, nivel de dificultad, etc, con miras de generar un proceso activo de mejora en la prueba Saber. Para un total de 07 sesiones. ITEMS IVA INCLUIDO.				
SUB-TOTAL ITEM 1 (EXENTO DE IVA)			**$ 3.000.000**	**$ 3.250.000**	**$ 3.400.000**
SUBTOTAL ITEM 2 IVA INCLUIDO (19%)			**$ 7.000.000**	**$ 6.930.000**	**$ 6.965.000**
TOTAL			**$ 10.000.000**	**$ 10.180.000**	**$ 10.365.000**

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:

ÍTEM	NOMBRE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	(GRADO 11°): Kit de cartillas compuesto por; DOS (02) Simulacros, divididos en (2) folletos, impresión digital a dos tintas. que contienen para grado (11°), un número mínimo de 120 preguntas por folleto, tanto en la primera sesión como la segunda sesión de cada simulacro. Las preguntas deben estar distribuidas en los diferentes niveles estandarizados para tal fin, entiéndase: Bajo, Básico, Alto y Superior. Bajo el Modelo de medición Rasch. dirigido a un grupo promedio de (50) estudiantes pertenecientes a las instituciones educativas del municipio de Boavita – Boavita. Las cuales evaluaran como mínimo las siguientes áreas. Ciencias naturales, Matemáticas, Sociales, Lenguaje e inglés. De acuerdo a los estándares y lineamientos del MEN. Hojas de respuestas personalizadas por estudiante, colegio, grado y salón. Cuadernillos con soportes de resultados en plataforma creada por el contratista. Cada suministro y aplicación en cada institución educativa. ITEMS EXCLUIDO DE IVA.	50 KITS	$ 60.000	$3.000.000
2	(GRADO 11°): Curso de entrenamiento presencial; Siete (07) sesiones, para (50) estudiantes, distribuidos en UN (01) grupo de trabajo, pertenecientes a las instituciones educativas del municipio de Boavita – Boavita. en jornada a convenir entre las partes. con una intensidad de (31.5) horas por grupo de trabajo, cada sesión tendrá una intensidad de 04:30 horas. Donde se entrenarán con profesionales activos en el ejercicio pedagógico y didáctico con una amplia experiencia en la preparación de estudiantes en pruebas saber. A través de la combinación de estrategias teórico - prácticas desde el aprendizaje significativo en las áreas de Ciencias Naturales, Matemáticas, Sociales, Lenguaje. Desarrollando Preguntas por competencias de acuerdo los estándares y lineamientos implementados por el ICFES. Ofreciendo a los estudiantes claves de lectura e interpretación de cuestionamientos inmersos en cada una de las áreas, tratando temas como competencias, ámbitos, habilidades del pensamiento, comprensión lectora, nivel de dificultad, etc, con miras de generar un proceso activo de mejora en la prueba Saber. Para un total de 07 sesiones. ITEMS IVA INCLUIDO.	07 SESIONES	$1.000.000	$ 7.000.000
			SUB-TOTAL ÍTEM 1 (EXENTO DE IVA)	**$ 3.000.000**
			SUBTOTAL ÍTEM 2 IVA INCLUIDO (19%)	**$ 7.000.000**
			TOTAL	**$ 10.000.000**

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
IVA	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO – CULTURA:	2.0%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4.0%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTES	2.5%

RETEICA	Según la actividad que corresponda a la persona jurídica y/o natural

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El plazo para la ejecución del presente proceso de selección es **HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026**

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El municipio cancelara el valor de la oferta con cargo al CDP. No. 2026030021 del 10/03/2026 y códigos presupuestales Nro. – 2.3.2.02.02.00905-124303-16-2201073 – Servicios para la comunidad, sociales y personales – Pruebas Saber – FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION – DEP: Alcaldia – SEC: Educación – PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media – SUBP: Intersubsectorial Educación – PROD: Servicio de 21ásica21ón21 de la calidad de la 21ásica21ón inicial, preescolar, 21ásica y media

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

RIESGO	DEFINICIÓN	CLASE	CARACTERIZACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA
1.Riesgos Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Estimación inadecuada de los costos	Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componentes de la inversión sean distintos a los previstos	1	1	50%	50%
		Modificación impositiva General	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	3	1	0	100%
		Modificación impositiva particular	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante siendo tal actividad objeto del contrato	3	1	0	100%
2. Riesgos Sociales o Políticos:	son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles , tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Paros	Que afecten la ejecución del contrato	3	4	50%	50%
		Huelgas	Que afecten la ejecución del contrato	1	1	0%	100%
		Protestas sociales	Asonadas exceptuando eventuales huelgas que ocurran en el interior de la organización del contratante	1	1	50%	50%
		Actos de Rebelión	Actos de guerra o terrorismo	1	1	50%	50%
3. Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	cambios en las tarifas,	Cambios en la normatividad aplicable	1	1	50%	50%
4. Riesgos Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.	Plazo	La extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	1	1	50%	50%
		Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	2	2	0	100%
		Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Este evento esta descrito y previsto por las leyes y corresponde al contratista ampararlo con los instrumentos de seguridad social prevención y aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la normatividad vigente	1	1	0	100%
		Daños a terceros	Ocurre cuando por motivo de la ejecución del contrato resultan terceras personas lesionadas en su integridad física o se dañan bienes ajenos entre los que puede estar aquellos de propiedad del estado mismo. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	1	2	0	100%
5. Riesgos Financieros	son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como	Riesgo de iliquidez,	(i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato,	1	1	0	100%
		Incorrecta selección de condiciones financieras	(ii) el riesgo de las condiciones financieras Establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.	1	1	0	100%

PUBLICADO CONTRATACIÓN

	plazos, tasas, garantías, contragarantías, Y refinanciaciones, entre otros.						
Riesgos Regulatorios:							
	derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	Cambios regulatorios	Se originan por cambios en la legislación que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	1	1	50%	50%
Riesgos de la Naturaleza:							
	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Eventos naturales previsibles	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	1	1	50%	50%
8. Riesgos Tecnológicos	son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de Datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Tecnológicos	los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que puedan afectar la correcta ejecución del contrato	2	2	50%	50%

CONVENCIONES RIESGOS:

	PROBABILIDAD	
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

	IMPACTO	
IMPACTO	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	INSIGNIFICANTE	1
	MENOR	2
	MODERADO	3
	MAYOR	4
	CATASTRÓFICO	5

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del MUNICIPIO DE BOAVITA NIT. 891.856.294-5, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

1). PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES, que debe contener los siguientes amparos:

a). Cumplimiento del contrato: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

b) Calidad del Servicio: por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y un (01) año más.

Asegurado o beneficiario: Municipio de Boavita

Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el

DOCUMENTO CONTROLADO

referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.

PARÁGRAFO: El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M- MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de la oficina Asesora de Planeación (Arq. **EDISON YOBANNY FIGUEROA LÓPEZ)** y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLES

Elaboro: **EDISON YOBANNY FIGUEROA LÓPEZ** Jefe Oficina asesora de Planeación	**FIRMA:**
Aprobó: **ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL** Alcalde Municipal	**FIRMA:** Alberto Sandoval

DOCUMENTO CONTROLADO